

JUEVES, 4 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 234

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2014-17067** *Notificación de sentencia 556/2014 en procedimiento de juicio de faltas 3014/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0003014/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000556/2014

En Santander, a 28 de octubre de 2014.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas, 0003014/2014, seguida por una falta de amenazas contra Francisco José Jáuregui Moran, siendo denunciante Jair Jesús Terry Alvildo.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Francisco José Jáuregui Moran de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma caí recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Jáuregui Moran, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 20 de noviembre de 2014.

El secretario judicial,  
Julio Iván Antolín Muñoz.

2014/17067

CVE-2014-17067